MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

UOC

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 756

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 22/2018 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE ALCOHOLIMETRO. ID N° 343.295.

Asunción, 9 de mayo de 2018

VISTO: La nota UOC N° 1405/2018, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que, se solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC N° 22/2018 Licitación Pública Nacional para la adquisición de alcoholímetro. ID N° 343.295**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el día 19 de abril de 2018, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del citado llamado.

Que como resultado de la reevaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1192 de fecha 6 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 04 de mayo de 2018, en el que recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 343295/18.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condición es, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

PEDRO L. VERA DUARE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° ...756.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 22/2018 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE ALCOHOLIMETRO. ID N° 343.295.

Artículo 1°.- Adjudicar el **Llamado MOPC N° 22/2018 Licitación Pública Nacional para la adquisición de alcoholímetro. ID N° 343.295,** según el siguiente detalle:

Empresa	Monto Total de la Oferta
WINNER S.R.L. (RUC N° 80010090-5)	Gs. 799.200.000 (Guaraníes setecientos noventa y nueve millones doscientos mil)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro

PEDRO J. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RJG/pv.